



LA SERENA, 24 JUL. 2009

DECRETO N° 2575/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Municipal adoptado en sesión Ordinaria N° 751 de fecha 8 de julio de 2009; la Resolución (e) N° 447 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 13 de julio de 2009; el Ord. N° 2359 del Gobierno Regional Región de Coquimbo de fecha 23 de julio de 2009; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

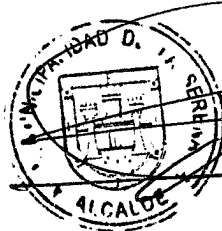
DECRETO:

APRUEBESE Convenio de Transferencia de Capital de fecha 13 de julio de 2009, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por el señor Intendente don RICARDO CIFUENTES LILLO, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, en el marco de la ejecución de Proyectos financiados con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER,
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Gobierno Regional de Coquimbo
 - ◆ Secplan
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mscg.



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

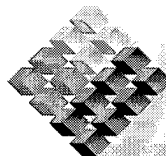
En La Serena, a 13 de julio de 2.009, comparecen por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Intendente Regional don **RICARDO CIFUENTES LILLO**, cédula de identidad chileno, casado, Profesor de Estado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Calle Prat N° 350, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don **RAÚL FERNANDO SALDIVAR AUGER**, cédula de identidad chileno, Profesor de Estado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N° 451, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio de Transferencia de Capital conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes:

La Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2.009, definida en el punto 26, glosa 02, común para los programas 02 de los Gobiernos Regionales, señala que los recursos considerados inicialmente en el **Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)**, los Gobiernos Regionales podrán transferir a los Municipios los recursos y autorizar que sean ejecutadas las obras mediante administración directa, de los proyectos cuyo costo total no superen los M\$ 50.000.

SEGUNDO: El Consejo Regional de Coquimbo, mediante Acuerdo N° 4.264, adoptado en Sesión Ordinaria N° 459, de fecha 10 de junio de 2.009, aprueba la cartera de proyectos correspondiente al **Fondo Regional de Iniciativa Local** del Presupuesto Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en la cual se encuentran los siguientes proyectos de la comuna de La Serena:

<i>Sub-asignación</i>	<i>Nombre Proyecto</i>
6-064	MEJORAMIENTO MULTICANCHA EL BRILLADOR
6-065	AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO NUEVA PINAMAR
6-066	REPOSICIÓN SALA MULTIUSO CENTRO COMUNITARIO AMOR Y PROGRESO
6-067	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CENTRO COMUNITARIO VILLAS UNIDAS



<i>Sub-asignación</i>	<i>Nombre Proyecto</i>
6-068	REPOSICIÓN SALA MULTIUSO, JUNTA DE VECINOS Nº 5 GABRIELA MISTRAL, POBLACIÓN MUNDO NUEVO, SECTOR ANTENA.
6-069	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SECTOR PLAZA DE ABASTOS, LA SERENA.
6-070	CONSTRUCCIÓN SALA DE REUNIÓN JUNTA DE VECINOS SERENA CENTRO.
6-071	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE AVENIDA COLO COLO
6-072	REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO VÍCTOR DOMINGO SILVA
6-073	REPOSICIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y COCINA, JUNTA DE VECINOS Nº 12 CISTERNA SUR EX CHACRA JULIETA, SECTOR PAMPA.
6-074	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CENTRO DEPORTIVO SAN LUÍS
6-075	CONSTRUCCIÓN BAÑOS SEDE SOCIAL PELICANA.
6-076	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE BELLAVISTA.

TERCERO: Por el presente acto, el Gobierno Regional de Coquimbo, representado por su Intendente Regional, asigna a la Municipalidad de La Serena las siguientes funciones específicas, para la ejecución de las obras de los proyectos individualizados en la Cláusula anterior:

- a) Formalizar la contratación de la ejecución de los proyectos con los contratistas, mediante licitación pública, licitación privada o administración directa, de conformidad a la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del año 2.006 del Ministerio del Interior y la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normas legales pertinentes;
- b) Entregar el terreno a los contratistas adjudicados y supervisar técnicamente la ejecución de las obras, para cuyo efecto deberá designar el Inspector Fiscal para cada uno de los proyectos;
- c) Realizar los pagos respectivos a contratista y proveedores, dentro de los términos de los contratos;
- d) Proceder a la recepción de las obras, lo que conlleva a designar las comisiones respectivas y la de aprobar las actas correspondientes mediante decreto municipal. El Gobierno Regional, a través de los funcionarios que designe, tendrá la facultad de supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten en razón del presente convenio, debiendo la Municipalidad de La Serena otorgar las facilidades que permitan la inspección de las obras cuando así lo determine. Toda observación o sugerencia sobre los trabajos realizados, deberán ser formuladas por escrito al Alcalde de la Municipalidad de La Serena.
- e) Proceder a la liquidación de los contratos, cuando corresponda;
- f) Realizar cualquier otra labor útil, para la correcta ejecución de la obra.



CUARTO: Corresponderá al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo:

convenio de transferencia

a) Proporcionar el financiamiento del proyecto, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – Fondo Regional de Iniciativa Local, del Programa de Inversión del Presupuesto Regional de la Región de Coquimbo, con cargo al **Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 125, Sub Asignaciones y montos**, de conformidad a la Resolución (e) N° 407 de fecha 08 de julio de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que asigna los recursos presupuestarios a los proyectos.

Estos montos no son reajustables ni sujetos a ningún tipo de aumento; por lo que cualquier modificación que sufran los proyectos que signifiquen aumento del valor contratado será de cargo del Municipio.

b) Cumplir toda otra función que le competa en la ejecución del proyecto.

QUINTO: Las descripciones de las obras a ejecutarse, son las siguientes:

Mejoramiento Multicancha El Brillador	Mejoramiento multicancha existente en terreno municipal, ubicado en las Cías., reposición estructuras de cierres perimetrales y reposición de implementación deportiva.
Ampliación Centro Comunitario Nueva Pinamar	Ampliación edificación existente en terreno municipal, ubicado en las Cías., superficie de 44,47 M2, const. SS.HH. (2), cocina y oficina.
Reposición Sala Multiuso Centro Comunitario Amor y Progreso	Reposición de la edificación existente emplazada en terreno municipal, en las Cías., una superficie de 60.00 M2 para la const. Del salón multiuso, instalaciones completas de agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios, electricidad y gas.
Reposición Cierre Perimetral Centro Comunitario Villas Unidas	Reposición de el cierre del centro comunitario, consistente en 40 M. lineales de cierre de 2.2 M. de altura, incluye portón y puerta lateral
Reposición Sala Multiuso, Junta de Vecinos N° 5 Gabriela Mistral, Población Mundo Nuevo, Sector Antena	Reposición de la sede existente que alberga el salón multiuso, considera baño para discapacitados, además de recambio de artefactos, se considera la demolición de la edificación existente y la ampliación del salón, en total son 113,60 M2, de los cuales 32.59 M2 es la edificación que se mantiene.
Mejoramiento del Sistema de Iluminación Sector Plaza de Abastos, La Serena	Mejoramiento del sistema de iluminación del la Plaza de Abasto y el sector que colinda con la población, cambio de 10 faroles por micenas de 100W haluro metálico, cambio de 10 luminarias en mal estado, instalación de 04 postes de hormigón, reparación de cámaras eléctricas subterráneas.
Construcción Sala de Reunión Junta de Vecinos Serena Centro	Construcción de una sala de reuniones de 51 M2 y la readecuación del cierre perimetral frontal, se instalarán pórticos metálicos, en el interior estará revestida de planchas de volcanita, se realizarán las terminaciones requeridas por el plan regulador comunal por encontrarse en la zona típica.
Construcción Área Verde Avenida Colo Colo	Construcción de una Área Verde en una platabanda de 20.000 M2, sector de La Antena, considera la const. de 10 islas circulares, compuesta por bolones y piedra de mampostería, además contendrá c/u 3 palmeras de especie Fénix, este será un espacio público utilizado por los vecinos del sector.

Reposición Centro Comunitario Víctor Domingo Silva	Reposición de la edificación existente propiedad de la Junta de Vecinos, ubicada en La Pampa, superficie de 70.00 M2 para la construcción de SS.HH. (2), cocina y salón multiuso, instalaciones completas de de agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios, electricidad y gas.
Reposición Servicios Higiénicos y Cocina, Junta de Vecinos N° 12 Cisterna Sur Ex Chacra Julieta, Sector Pampa	Reposición del servicio higiénico existente y de la reposición completa de la cocina con ampliación. Se considera ejecución de 3 SS.HH., en total son 33,73 M2 a reponer y 79,60 M2 que se mantienen de la edificación existente
Mejoramiento Multicancha Centro Deportivo San Luís	Reparación del pavimento de la multicancha existente. Reparación de la superficie y tratamiento de juntas del radier deteriorado, para luego aplicar una carpeta asfáltica 1/2" en caliente y finalmente aplicar un sello superficial de carpeta asfáltica de color.
Construcción Baños Sede Social Pelicana	Construcción de 2 baños independientes para la sede social del poblado, con wc destinado a minusvalidos, terminación de cerámico, además contempla la solución de alcantarillado particular.
Construcción Multicancha Localidad de Bellavista	Implementación Multicancha ubicada en el sitio N° 3, Huerto N° 9, infraestructura para la realización de actividades deportivas y recreativas.

SEXTO: La transferencia de los recursos asignados se realizará en dos cuotas. La primera cuota se transferirá una vez que el Municipio haya ingresado en el Gobierno Regional la documentación legal pertinente, es decir, el decreto de adjudicación y el respectivo contrato suscrito entre el Municipio y el contratista, cuando la contratación se efectúe por licitación. En el caso, que las obras se vayan a efectuar bajo la modalidad de administración directa, deberá adjuntar: a) nómina de trabajadores; b) listado de los materiales; y c) Decreto Alcaldicio designando el funcionario responsable de las obras.

<i>Sub- asignación</i>	<i>Nombre Proyecto</i>	<i>Cuota N°1 M\$</i>	<i>Cuota N°2 M\$</i>	<i>Total M\$</i>
6-064	MEJORAMIENTO MULTICANCHA EL BRILLADOR	4.000	4.000	8.000
6-065	AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO NUEVA PINAMAR	6.250	6.250	12.500
6-066	REPOSICIÓN SALA MULTIUSO CENTRO COMUNITARIO AMOR Y PROGRESO	5.000	5.000	10.000
6-067	REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CENTRO COMUNITARIO VILLAS UNIDAS	2.000	2.000	4.000
6-068	REPOSICIÓN SALA MULTIUSO, JUNTA DE VECINOS N° 5 GABRIELA MISTRAL, POBLACIÓN MUNDO NUEVO, SECTOR ANTENA.	6.750	6.750	13.500
6-069	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SECTOR PLAZA DE ABASTOS, LA SERENA.	6.000	6.000	12.000
6-070	CONSTRUCCIÓN SALA DE REUNIÓN JUNTA DE VECINOS SERENA CENTRO.	6.000	6.000	12.000
6-071	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE AVENIDA COLO COLO	5.000	5.000	10.000
6-072	REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO VÍCTOR DOMINGO SILVA	10.000	10.000	20.000
6-073	REPOSICIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y COCINA, JUNTA DE VECINOS N° 12 CISTERNA SUR EX CHACRA JULIETA, SECTOR PAMPA.	6.750	6.750	13.500

convenio de transferencia

Sub- asignación	Nombre Proyecto	Cuota N°1 M\$	Cuota N°2 M\$	Total M\$
6-074	MEJORAMIENTO MULTICANCHA CENTRO DEPORTIVO SAN LUÍS	4.500	4.500	9.000
6-075	CONSTRUCCIÓN BAÑOS SEDE SOCIAL PELICANA.	7.500	7.500	15.000
6-076	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE BELLAVISTA.	7.500	7.500	15.000

La segunda cuota, por el saldo restante, se transferirá al momento que la primera haya sido rendida por el Municipio y totalmente aprobada por el Departamento de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo.

Al término de la ejecución de las obras, el respectivo Municipio deberá rendir la segunda cuota y remitir al Gobierno Regional un Informe Final.

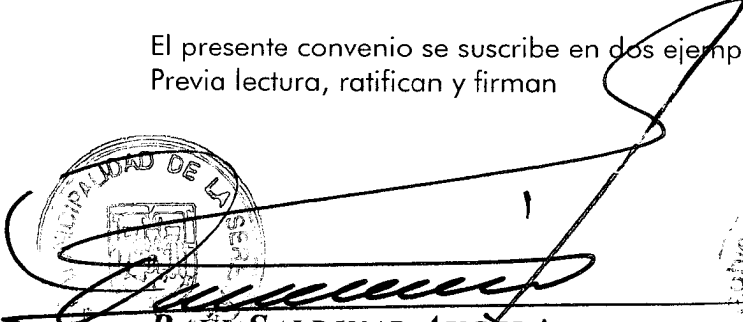
SÉPTIMO: Una vez recepcionado el convenio totalmente tramitado, la Municipalidad de La Serena dispondrá de un máximo de 10 días corridos para dar inicio a los trámites de contratación y/o administración directa para la ejecución de las obras. Sin perjuicio de lo anterior, el inicio de las obras deberá comenzar en un plazo no superior al 17 de agosto del presente año.

OCTAVO: El contratista que se adjudique la obra, deberán constituir a favor del Municipio, una Boleta de Garantía bancaria por concepto de fiel cumplimiento y correcta ejecución de la obra, cuyo valor y plazo de vigencia será el señalado en el contrato, aumentado en 6 meses, tal como se indicará en las Bases Técnicas y Especiales, y en el decreto de adjudicación respectivo.

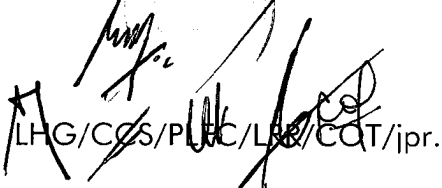
NOVENO: Cualquier imprevisto y/o motivo de fuerza mayor, debe ser informado al Gobierno Regional para analizar nuevos plazos de ejecución.

DÉCIMO: La personería de don RAÚL SALDIVAR AUGER, consta en Decreto Alcaldicio N° 4.483/08 de fecha 06 de diciembre de 2.008. La personería de don RICARDO CIFUENTES LILLO, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 264 del 11 de marzo de 2.006, del Ministerio del Interior.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares.
Previa lectura, ratifican y firman


RAÚL SALDIVAR AUGER
Alcalde
Municipalidad de La Serena


RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo


LHG/CCS/PLC/LB/COT/jpr.

convenio de transferencia